

Constancia Secretarial.

Encontrándose la sentencia debidamente ejecutoriada procede el Despacho a realizar la siguiente liquidación de costas.

CONDENA EN COSTAS A CARGO DE NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FNPSM A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.

Agencias en derecho:	903.198
Gastos Procesales: (C1 fl 51 y 53)	18.800
Total costas	\$ 921.998

Paula Andrea Hurtado Duque
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO	17001-33-33-001-2019-000019-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	MARIA ESNEDA FRANCO MARTINEZ
DEMANDADO	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FNPSM
ASUNTO	LIQUIDACIÓN COSTAS
AUTO	1841
ESTADO	159 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2021

Respecto a la liquidación de costas presentada por la secretaría, por adecuarse a lo señalado en el artículo 366 del CGP aplicable por remisión del artículo 188 del CPACA, **se aprueba** la misma.

En firme el presente auto, procédase al ARCHIVO DEFINITIVO del expediente, previo las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
Juez

Firmado Por:

**Carlos Mario Arango Hoyos
Juez
Juzgado Administrativo
001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

31bbfe29efa2cb8ae205b292741c2cf31cc8d3aee87ee3da6e9b1514ba974b3b

Documento generado en 12/10/2021 11:17:48 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**